

Bogotá, D.C., miércoles 24 de mayo de 2018

Señores

Instituto para la Evaluación de la Educación - ICFES

Subdirección financiera y contable

Ciudad

2018.2000408682 F
2018.2000408672 A

Referencia: Radicación de cuenta de cobro contrato No. 290 de 2018

Respetados señores,

En atención a la comunicación interna recibida el 22 de abril de 2016 y según Radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondientes a mi contrato No. 290 de 2018:

- Copia G3-FT001 Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Cuenta de cobro
- Copia comprobante de pago de seguridad social
- Carta de solicitud disminuciones

Agradezco su atención.

Cordialmente,


Julian Mauricio Botia Dueñas

C.C. 1049609522 de Tunja.

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

24/05/2018

Contrato No:	290	Fecha de contrato:	24/01/2018	Nombre de Contratista	de	Julian Mauricio Botia Dueñas	
No. de factura o documento equivalente:	4	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	1.049.609.522		
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	4	Periodo a pagar:	DE:	01/05/2018	A: 31/05/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

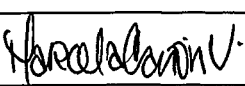
En cumplimiento de sus compromisos contractuales, el contratista hace entrega del informe que contiene la lista de tareas y actividades relacionadas con el contrato y que fueron realizadas durante el periodo descrito en este documento.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:


1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
PRMS01	Sistema Misional	6.000.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar) 6.000.000

*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARCELA CAÑÓN VARGAS
FIRMA:	
CARGO:	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE APLICACIONES

OK

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1


Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 290 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JULIAN MAURICIO BOTIA DUEÑAS	C.C. / C.E. No.:	1049609522
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/05/2018	Hasta 31/05/2018	INFORME No.: 4

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	290	Fecha de inicio	24/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales como desarrollador de software en las etapas de diseño y desarrollo, del proyecto PRISMA" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES (\$66.000.000) PESOS M/CTE , precio correspondiente a 84 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de dieciocho millones de pesos m/cte. (\$18'000.000) M/CTE.		
SALDO DEL CONTRATO: Cuarenta y ocho millones de pesos. (\$48'000000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en ONCE (11) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 24 de ENERO de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de FEBRERO de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 290. 			

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "Once (11) pagos mensuales correspondientes a los meses de febrero a diciembre por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000) M/CTE. IVA incluido. Los pagos se realizarán mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral."
-----------------------	---


PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	26/02/2018	Contrato de Prestación de Servicios No. 290 - 2018 del 24 de enero de 2019 – Pago 1	\$6'000.000
2	26/03/2018	Contrato de Prestación de Servicios No. 290 - 2018 del 24 de enero de 2019 – Pago 2	\$6'000.000
3	25/04/2018	Contrato de Prestación de Servicios No. 290 - 2018 del 24 de enero de 2019 – Pago 3	\$6'000.000

PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				X								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<p>Obligación:</p> <p>2. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software definida por el ICFES.</p> <p>3. Realizar el análisis de los requerimientos de desarrollo, de acuerdo a las necesidades del proyecto PRISMA.</p> <p>4. Realizar el diseño de los requerimientos de desarrollo a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los casos de use y requerimientos no funcionales y funcionales.</p> <p>5. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes.</p> <p>8. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos desarrollados.</p> <p>12. Realizar la sincronización de código desarrollados y ejecución mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.</p> <p>Actividad: Solución Issues 4455,4463,4465,4469,4477,4481,4487,4483,4473,4494,4493,4489,</p> <p>Soporte: http://192.168.147.76/svn/misional/</p> <p>Evidencias: \\cfesserv5\jbotia@contratista.icfes.gov.co\$\2018\pago4\evidencias\issues\ log_commit_solucion_issues.txt</p>	100%
2	<p>Obligación:</p> <p>2. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software definida por el ICFES.</p> <p>3. Realizar el análisis de los requerimientos de desarrollo, de acuerdo a las necesidades del proyecto PRISMA.</p> <p>4. Realizar el diseño de los requerimientos de desarrollo a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los casos de use y requerimientos no funcionales y funcionales.</p> <p>5. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes.</p> <p>8. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos desarrollados.</p> <p>12. Realizar la sincronización de código desarrollados y ejecución mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.</p> <p>Actividad: Solución Issues Archivo Tareas y Errores_PasoProducción.xlsx 65,66,67,70,72,78,76,79,80</p>	100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

	Soporte: http://192.168.147.76/svn/misional/ Evidencias: \\cfesserv5\jbotia@contratista.icfes.gov.co\$2018\pago4\evidencias\issues\log_commit_solucion_issues.txt \\cfesserv5\jbotia@contratista.icfes.gov.co\$2018\pago4\evidencias\issues\Tareas y Errores_PasoProducción.xls	
3	Obligación: 10. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas. Actividad: Realización del presente informe Evidencias: \\cfesserv5\jbotia@contratista.icfes.gov.co\$2018\pago4\DocumentacionPago	100%
4	Obligación: 17. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. Actividad: Se cumple a cabalidad esta obligación	100%
5	Obligación: 19. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. Actividad: Realizar pago aportes Evidencias: \\cfesserv5\jbotia@contratista.icfes.gov.co\$2018\pago4\DocumentacionPago\ 2_pago_aportes	100%


5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Actualizaciones de nuevas funcionalidades del sistema PRISMA para los manuales de Usuario:
---	---

6. CONSTANCIAS

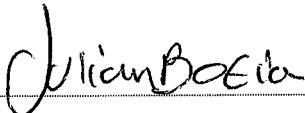


El supervisor o interventor **MARCELA CAÑÓN VARGAS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARCELA CAÑÓN VARGAS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(24)** de **(mayo)** de **(2018)**

		
Julian Mauricio Botia Dueñas	Marcela Cañón Vargas	Marcela Cañón Vargas
<u>Contratista</u>	<u>Subdirectora de desarrollo de aplicaciones</u>	<u>Subdirectora de desarrollo de aplicaciones</u>
Elaboró	Revisó	Aprobó

CUENTA DE COBRO
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

DEBE A:

JULIAN MAURICIO BOTIA DUEÑAS

C.C. No. 1049609522 de Tunja

Régimen Simplificado

LA SUMA DE: \$ 6'000.000 SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ✓

POR CONCEPTO DE: *"Prestación de servicios profesionales como desarrollador de software en las etapas de diseño y desarrollo, del proyecto PRISMA"* según el contrato de prestación de servicios No. 290 del 24 de enero de 2018. Pago N° 4.

DATOS PARA CONSIGNACIÓN:

CUENTA PERSONAL

Cuenta: No. 88298372074 (Ahorros)

Banco: Bancolombia

Nombre: Julián Mauricio Botia Dueñas

Cédula: 1049609522 de Tunja.


JULIAN MAURICIO BOTIA DUEÑAS

C.C. 1049609522 de Tunja.

Bogotá D.C., jueves 24 de mayo de 2018

Se certifica que JULIAN MAURICIO BOTIA DUEÑAS identificado(a) con CC 1049609522 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

BOTIA DUEÑAS JULIAN MAURICIO CC 1049609522																						
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2018-05	2018-05	334693638	8478586257	I	2018-05-04																	
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC			Cotización													
AFP		PROTECCION		30	16%	\$2,400,000			\$384,000													
ARL		LIBERTY		30	0.522%	\$2,400,000			\$12,600													
EPS		SANITAS		30	12.5%	\$2,400,000			\$300,000													

Este certificado se expide el día 2018-05-04 a las 03:12.

PAGGADO

Bogotá, D.C., jueves 24 de mayo de 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de mayo de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes mayo, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,


JULIAN MAURICIO BOTÍA DUEÑAS
C.C. 1049609522 de TUNJA